202620000633
Fecha Radicado: 2026-11-10 17:43:24.31

202620000633
Medellín, 10/11/2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP

Conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse cuando se requiera desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre que no puedan realizarse con personal de planta.

El Decreto 2209 de 1998 en su artículo 1 indica que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

Asimismo, el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 establece que las entidades estatales deben justificar la necesidad de contratar personal mediante esta modalidad, demostrando la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para ejecutar las actividades requeridas.

La Agencia APP requiere de la Dirección Administrativa y Financiera certificar si se cuenta con personal de planta con disponibilidad de tiempo parcial o completo para atender o apoyar los planes, programas, proyectos o procesos cuya ejecución es necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales o de apoyo del área.

En mérito de lo expuesto,

HACE CONSTAR QUE:

En la fecha 10 de noviembre de 2026, una vez revisada la planta de personal de la Agencia APP, se evidencia que no se cuenta con servidores públicos que puedan asumir las funciones o actividades objeto del contrato que a continuación se enumeran, ya sea por falta de disponibilidad, carga laboral o por no contar con el perfil requerido:

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Agencia APP desde el componente de gestión técnica y relacionamiento, mediante la articulación, implementación y seguimiento con enfoque principal en las Áreas de Revitalización Económica (ARE) del POT.

202620000633
Fecha Radicado: 2026-11-10 17:43:24.31

Actividades:

1. Apoyar la gestión y articulación con actores públicos, privados, comunitarios y demás grupos de interés, promoviendo el relacionamiento territorial y la coordinación interinstitucional necesaria para el desarrollo de eventos e iniciativas lideradas por la Agencia APP.
2. Apoyar la estructuración y seguimiento de acciones desarrolladas por aliados estratégicos y actores vinculados a los proyectos y estrategias de la Agencia APP, contribuyendo al fortalecimiento de procesos de activación, promoción, aprovechamiento y puesta en valor de los espacios gestionados por la entidad.
3. Apoyar la consolidación de informes, documentos técnicos y herramientas de seguimiento relacionadas con la formulación, implementación y evaluación de proyectos, estrategias y acciones desarrolladas por la Agencia APP en el territorio.
4. Apoyar en las actividades de supervisión desde el componente técnico de los contratos de asociación firmados con actores privados para la gestión y puesta en valor del sistema público y colectivo, así como la ejecución de las Áreas de Revitalización Económica ARE.
5. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités que se programen en cumplimiento del objeto contractual.
6. Apoyar el manejo y aseguramiento documental (estudios previos, contratos, actas de comité, informes, productos, etc.) en los sistemas virtuales que la AGENCIA disponga y en las carpetas físicas de los proyectos tramitados.
7. Apoyar las demás actividades técnicas y operativas relacionadas con el componente social que sean requeridas por el Supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, se certifica la insuficiencia de personal de planta para la ejecución de las actividades mencionadas, y se autoriza la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme a la normatividad vigente.

Edison Montoya Velez
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)

Proyectó: Profesional apoyo a la gestión del Talento Humano